

**ACTA ORDINARIA NUMERO TRES.** - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día seis de Febrero de dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Erevaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente, Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el señor Alcalde que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde Municipal de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente, Camilo Ederson Castro Porillo, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Porillo,; **ACUERDO NUMERO DOS:** Observando el señor Alcalde que la Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachín, no ha asistido a la sesión, el señor Alcalde Municipal de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente, Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo, lo somete a votación y por unanimidad el Concejo Municipal **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Séptimo Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente, Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de Síndico Municipal; b) Solicitud de Gerente de Desarrollo e Infraestructura; **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios; la cual es aprobada por unanimidad. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO DOS**, del veintitrés de Enero del dos mil diecinueve; al finalizar el señor Alcalde somete a votación la aprobación del acta leída votando los regidores que estuvieron fungiendo como Regidores propietarios durante dicha sesión, se procede a tomar el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por mayoría por no estar presente el Regidor Sergio

Manuel Peñate Fajardo se **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO DOS**, del veintitrés de Enero de dos mil diecinueve.---

--- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE** -----

--- El Alcalde Municipal hace entrega a cada Regidor Copia de la ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de enero del presente año.-----

--- Se hace constar que el Regidor Sergio Manuel Peñate Fardo y la Regidora Ana Gulnara Marroquín Joachìn se incorporan a la sesión. -----

--- **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES** -----

--- a) **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, informa: 1) Que el señor **ISIDORO HUEZO LOPEZ**, quien se desempeña en el cargo de **TRIPULANTE DE CAMION DE TREN DE ASEO**, de esta Municipalidad, con fecha veintitrés de enero del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día 08 de Febrero del 2019; 2) Además acogíendose al Derecho que como empleado le establece el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 04 de Marzo de 1997 al 23 de Enero del 2019; Que según la Hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la Renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 67/100 (\$3,982.67) DOLARES**. El Síndico hace ver al Concejo, que la persona está comprendida en la Carrera Administrativa Municipal y ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de quince días de Antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la facultad que le otorga el Art.30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: 1) Aceptar la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor **ISIDORO HUEZO LOPEZ**, presentada el veintitrés de enero del presente año a partir del 08 de Febrero de 2019, en el cargo de **TRIPULANTE DE CAMION DE TREN DE ASEO**, de esta Municipalidad, y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo que estatuye el Artículo Cincuenta y Tres literal "A" de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dese en calidad de Gratificación al señor **ISIDORO HUEZO LOPEZ**, la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 67/100 (\$3,982.67) DOLARES**, por medio de diez cuotas mensuales, a partir del mes de marzo próximo. 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 51701, línea 01-01, del Fondo 50% del 25% **NOTIFIQUESE**. -----

---- **b) ACUERDO NUMERO CINCO:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN PASAJE UNO, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 21/100 (US\$48,543.21) DOLARES**; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI, S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, para ser financiada con Fondos FODES; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto y somete a aprobación la Carpeta, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN PASAJE UNO, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 21/100 (US\$48,543.21) DOLARES**; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y Lic. Juan Carlos Torres, Tesorero Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la del Tesorero Municipal Lic. Juan Carlos Torres, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Sr. Victor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- NOTIFIQUESE-----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN ZONA CASERIO LOS LUNA, PASAJE LOS LUNA, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 11/100 (US\$37,975.11) DOLARES**; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI, S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, para ser financiada con Fondos FODES; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto y somete a aprobación la Carpeta, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN ZONA CASERIO LOS LUNA, PASAJE LOS LUNA, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 11/100 (US\$37,975.11) DOLARES**; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario, de El Salvador S.A. , para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y Lic. Juan Carlos Torres, Tesorero Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la del Tesorero Municipal Lic. Juan Carlos Torres, acompañada

indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Sr. Victor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura Victor Rafael Tello, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN ZONA SECTOR ESCUELA, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 49/100 (US\$47,985.49) DOLARES**; La Carpeta ha sido elaborada por la empresa PRODEINMOBI, S.A. DE C.V. y revisada por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Victor Rafael Tello, para ser financiada con Fondos FODES; el Alcalde le da lectura a la Descripción del Proyecto y somete a aprobación la Carpeta, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que el Código Municipal les otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN ZONA SECTOR ESCUELA, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que tiene un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 49/100 (US\$47,985.49) DOLARES**; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Hipotecario, de El Salvador, S.A. , para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestión. 3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y Lic. Juan Carlos Torres, Tesorero Municipal; 4) Las condiciones de firma será indispensable la del Tesorero Municipal Lic. Juan Carlos Torres, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Sr. Victor Rafael Tello, Administrador de la Carpeta.- NOTIFIQUESE. -----

---- **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**-----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerencia de Desarrollo e Infraestructura, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 tenaza para electricista roja Klein tool; 1 par de guantes para electricista Klein tool; y 1 navaja para electricista Klein tool ; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **JIREH INVERSIONES/ANA GUADALUPE CORDOVA DE MAYORGA**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 tenaza para electricista roja Klein tool; 1 par de guantes para electricista Klein tool; y 1 navaja para electricista Klein tool, por un monto de **CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 (US\$131.00) DÓLARES** a **JIREH INVERSIONES/ANA GUADALUPE CORDOVA DE MAYORGA**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **JIREH INVERSIONES/ANA GUADALUPE CORDOVA DE MAYORGA**, la cantidad de **CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 (US\$131.00)**

DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54118 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 100 galones de desinfectante; 100 galones de lejía 60%; 40 galones de jabón liquido; 150 libras de detergente lariansa; 200 pastillas p/baño; 36 tarros lavaplatos max 450 gr; 24 botes de max en polvo 600 gr; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**. Este Concejo Municipal, con la abstención del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo, con el razonamiento que ha tenido en las sesiones anteriores, manifestando que es posible, proveer esas compras con un plan semestral, anual o trimestral, que ordene este proceso administrativo, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 100 galones de desinfectante; 100 galones de lejía 60%; 40 galones de jabón liquido; 150 libras de detergente lariansa; 200 pastillas p/baño; 36 tarros lavaplatos max 450 gr; 24 botes de max en polvo 600 gr, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 36/100 (US\$569.36) DÓLARES a **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**; por ser la oferta mas económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **MACROCLEAN/DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ**, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 36/100 (US\$569.36) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54107 línea 02-02 del 49% del 25%. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Encargado de Transporte, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 cubetas de grasa multiusos de 35 lbs NLG-2; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Transporte y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **ECONOPARTS/ALPINA, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 2 cubetas de grasa multiusos de 35 lbs NLG-2 , por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 (US\$234.00) DÓLARES a **ECONOPARTS/ALPINA, S.A. DE C.V**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **ECONOPARTS/ALPINA, S.A. DE C.V**, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 (US\$234.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54110 línea 01-01 del 49% DEL 25% NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Asistente de Comunicaciones, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e

inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione 3 suscripciones de La Prensa Gráfica (3 ejemplares), periodo de vigencia 09/02/2019 al 08/02/2020; y con previa autorización en cotización por el Asistente de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione 3 suscripciones de La Prensa Gráfica (3 ejemplares), periodo de vigencia 09/02/2019 al 08/02/2020 , por un monto de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 (US\$270.00) DÓLARES a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V,** la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 (US\$270.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Asistente de Comunicaciones, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione 1 suscripción de Diario El Mundo (1 ejemplar), periodo de vigencia 09/02/2019 al 08/02/2020; y con previa autorización en cotización por el Asistente de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **EDITORA EL MUNDO, S.A.** Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione 1 suscripción de Diario El Mundo (1 ejemplar), periodo de vigencia 09/02/2019 al 08/02/2020 , por un monto de SETENTA 00/100 (US\$70.00) DÓLARES, a **EDITORA EL MUNDO, S.A;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **EDITORA EL MUNDO, S.A,** la cantidad de SETENTA 00/100 (US\$70.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Encargado de Servicios Generales, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 cafetera de 100 tazas ; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **UNDI, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 cafetera de 100 tazas, por un monto de NOVENTA Y NUEVE 99/100 (US\$99.99) DÓLARES a **UNDI, S.A. DE C.V;** por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **UNDI, S.A. DE C.V,** la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 99/100 (US\$99.99) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de:

TRIPULANTE, siendo las siguientes personas: Rafael Vicente Rivera López; Marvin Alexander Guillen; y Adriel Ángel Jurado Diaz ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Rafael Vicente Rivera; por lo que este Concejo Municipal, con el voto razonado del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo, quien manifiesta que esas contrataciones temporales, no aportan beneficios laborales, adecuados para los trabajadores, el Señor Alcalde le responde que estará cubriendo incapacidad, por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de TRIPULANTE, para cubrir incapacidad, del periodo del 16 de Febrero al 02 de Marzo 2019, al señor RAFAEL VICENTE RIVERA, devengando un honorario de CIENTO CINCUENTA Y DOS 50/100 (US\$152.50) Dólares; con cargo a la carpeta Desechos Sólidos 2019; 2) con las funciones de: Revisar su equipo y herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores diarias; Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos; Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; lavar diariamente la unidad recolectora; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Jefe de Informática, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el arrendamiento de: 1 hosting para publicar sitio web por 1 año calendario; 1 dominio para 1 año (Ayutuxtepeque.gob.sv) y 1 rapid SSL ; y con previa autorización en cotización por el Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **INNOVACIONES TECNOLOGICAS/EDGARDO PORTILLO MOLINA**. Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el arrendamiento de: 1 hosting para publicar sitio web por 1 año calendario; 1 dominio para 1 año (Ayutuxtepeque.gob.sv) y 1 rapid SSL , por un monto de **QUINIENOS VEINTITRES 65/100 (US\$523.65) DÓLARES a INNOVACIONES TECNOLOGICAS/EDGARDO PORTILLO MOLINA;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **INNOVACIONES TECNOLOGICAS/EDGARDO PORTILLO MOLINA**, la cantidad de **QUINIENOS VEINTITRES 65/100 (US\$523.65) DÓLARES.-** Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54318 línea 01-01 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE.-----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo veinte de Febrero de dos mil diecinueve, y no

habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas y diez minutos del día seis de febrero del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.-----

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios.  
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz  
Tercera Regidora Propietaria.

Renè Mauricio Reyes Orellana  
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.  
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo  
Sexto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia  
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.  
Octavo Regidor Propietario.

#### **REGIDORES SUPLENTE**

José Edwin Piche Argueta  
Primer Regidor Suplente

SE INCORPORARON:

Ana Gulnara Marroquín Joachin  
Séptima Regidora Propietaria

Sergio Manuel Peñate Fajardo.  
Sexto Regidor Propietario

Licda. Rosa Gladys Cruz Meléndez  
Secretaria Municipal.